CS-ID-TC-006-25

Bogotá D.C., 04 julio 2025

Señores:
JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA
Atn; Jeison Altamar
jeison.altamar@fac.mil.co

REF: Propuesta contrato de servicio técnico para equipo Practix 360 marca philips

Respetado Jeison Altamar

Reciban un cordial saludo de General Médica de Colombia S.A.S. – BIMEDCO.

Nos permitimos presentar propuesta de Contrato de Servicio Técnico que estamos en capacidad de ofrecerles para equipo que se describe a continuación **marca Philips**, identificado

NOMBRE	MARCA	MODELO	IDENTIFICADOR	UBICACIÓN
EQUIPO DE DXR	PHILIPS	PRACTIX 360	13000320	BOGOTÁ

Con el fin de brindarle el mejor servicio de acuerdo con la experiencia que tenemos y con las condiciones más favorables para ustedes, a continuación, describimos el alcance de nuestra oferta diseñada de acuerdo a sus necesidades:

1. OPCIÓN MANO DE OBRA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO)

"Promueva la estabilidad de su equipo y anticípese oportunamente a potenciales fallas."

El plan incluye:

- ✓ Programa de Mantenimiento Preventivo de conformidad con las especificaciones del fabricante: Una (1) durante la vigencia de tres meses, la misma ejecutada por un ingeniero certificado para llevar a cabo las tareas dictaminadas en el protocolo de mantenimiento preventivo establecido oficialmente por el fabricante de su equipo.
- ✓ Todas las visitas para Mantenimiento Correctivo que sean necesarias.
- ✓ Una visita de diagnóstico del equipo, con el fin de validar su estado actual
- ✓ Monitoreo remoto continuo para su equipo y Mantenimiento Predictivo a través de Philips Remote Services®.
- ✓ Informe describiendo el estado funcional actual, resultados del protocolo de mantenimiento y recomendaciones para optimizar la vida útil de su activo.

CS-ID-TC-006-25

- ✓ Suministro e instalación kit de partes emitidos por el fabricante mediante los comunicados *"Field Change Orders – FCO".*

CONDICIONES COMERCIALES OPCIÓN MANO DE OBRA

Vigencia de la propuesta	Treinta (30) días calendario
Vigencia del Contrato	Tres (3) meses, mínimo
Valor Primer Año	COP $ 8.500.000 + IVA
Incremento Anual	IPC Año anterior
Tipo de Facturación	Una cuota Anticipada
Plazo de Pago	Sujeto a creación de cliente.
Lugar prestación del servicio	Bogotá
Disponibilidad	Sujeta a agenda, se procede acordar previamente entre las partes según disponibilidad.

CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

- Para la determinación de condiciones particulares del contrato, BIMEDCO deberá realizar una visita de auditoría total sobre el equipo objeto del servicio de mantenimiento, para validar condiciones de funcionamiento y estado general de componentes.

Equipo de Soporte Técnico:

Contamos con ingenieros, con entrenamiento certificado por el fabricante y con amplia experiencia en servicio técnico, en las principales ciudades del país lo que nos permitirá dar una ágil respuesta.

Nos adaptamos a las necesidades de su institución y los requerimientos de su servicio, por lo cual nuestros clientes cuentan con nuestro compromiso de atención para soporte técnico en los horarios pactados, aún si estos se encuentran por fuera de los horarios laborales estándar.

Mantenimiento Preventivo:

Se efectúa de acuerdo al cronograma de mantenimientos preventivos previamente acordado con su institución, realizando rigurosamente todas las actividades decretadas por el fabricante en lo referente a: la revisión general, limpieza y lubricación de piezas; inspección de estado de componentes, ajustes y correcciones en ellos; así como instalación de paquetes de actualizaciones obligatorias pendientes, reemplazo programado de piezas o kits de mantenimiento y las pruebas de aceptación requeridas como cumplimiento del aseguramiento de calidad sugerido por el fabricante.

BIMEDCO entregará comunicación con el cronograma de mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato. De igual manera, al finalizar cada mantenimiento preventivo se entregará y revisará con el responsable designado por la Institución, el cumplimiento del protocolo de actividades programadas para cada sesión

Tiempo de Respuesta:

Ponemos a su disposición nuestra infraestructura de soporte mediante los diversos canales de atención que tenemos habilitados: línea telefónica 601 39020209, WhatsApp o correo electrónico. A través de cualquiera de estos medios podrá realizar sus requerimientos de soporte técnico.

Una vez recibida formalmente su solicitud de servicio, en un tiempo no mayor a dos (2) horas recibirá, mediante contacto telefónico, el soporte de un ingeniero especialista que le apoyará con la evaluación del evento reportado e iniciará la ruta de diagnóstico que permita reducir tiempos muertos en el proceso. En caso de confirmarse que el problema no puede ser solucionado remotamente, se procederá con la programación de visita presencial de un Ingeniero que se presentará en las instalaciones de su Institución dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la confirmación que la situación de falla no ha logrado ser resuelta remotamente

Mantenimiento Correctivo:

El mantenimiento correctivo se genera a partir de la solicitud de servicio telefónicamente, a través de correo electrónico o de los canales de atención acordados, y de acuerdo con la disponibilidad de los ingenieros a cargo. Comprende la revisión general del equipo con el fin de localizar y diagnosticar el alcance del daño presentado. Si no se requiere el cambio de ninguna pieza, se procede a ejecutar las acciones correctivas y restablecer su funcionamiento. En caso contrario, se informará al cliente sobre el (los) repuesto(s) necesario(s) para tal fin.

- El cliente pondrá al servicio de BIMEDCO todo el material fungible y accesorios necesarios para las pruebas del equipo, además de la documentación del equipo.
- El cliente se compromete a dejar a disposición de BIMEDCO el equipo al cual se le prestará servicio de mantenimiento durante el tiempo que estime necesario el personal técnico encargado.
- BIMEDCO no asumirá responsabilidad alguna por daños y perjuicios atribuibles a terceros, por fuerza mayor como perdida, terremoto, inundación, asonada, levantamiento, incendio, guerra, explosión, acometidas eléctricas defectuosas, radioactividad, etc.
- BIMEDCO no asumirá responsabilidad alguna por el lucro cesante que llegase a generar si el equipo se encuentra fuera de servicio.

Exclusiones:

La presente oferta de contrato de servicio, excluye:

1. Prestación de los servicios técnicos para el equipo, cuando éste yace en una ubicación (ciudad) diferente de la señalada en el apartado de identificación de los productos.
2. Suministró de repuestos.

3. Suministro o reposición de elementos consumibles o de un solo uso asociados al equipo: baterías, geles, papel, electrodos, etcétera.
4. Suministro o reposición de elementos consumibles o de un solo uso asociados a los sistemas auxiliares de impresión (entre otros: cartuchos de tintas, cintas, tóner, papel, cabezales de impresión, soportes de imagen), almacenamiento de datos (entre otros: cintas, discos, disquetes) o de consumo para uso del equipo (baterías, geles, etcétera).
5. Suministro o reposición de cualquier componente de los equipos cuyo deterioro sea debido a causas del uso distintas del uso normal de los mismos. Por ejemplo: uso indebido, golpes, caídas, accidentes, descargas eléctricas, derramamiento de líquidos, inundación, incendio, desastres naturales, robo, pérdida o similar. En estos casos, el compromiso de BIMEDCO será presentar a EL CONTRATANTE la respectiva cotización de mano de obra y partes a que haya lugar para aprobación.

   En caso que se detecten fallas eléctricas que ocasionen daño en el equipo y que no puedan ser evidenciadas por las señales dejadas en los componentes, nuestros Ingenieros procederán a entregar la información correspondiente a la Institución y solicitarán realizarán mediciones con equipo especializado para tal fin, de manera que estos datos sean la base para que la Institución realice los correctivos correspondientes.
6. Reparación de averías provocadas por condiciones del área de instalación o del entorno inapropiadas según las recomendaciones del fabricante de los equipos: humedad, energía, polución, etcétera.
7. Actualizaciones del hardware y/o licencias adicionales a las ofertadas o escalaciones (*Upgrades*) de software de los equipos.
8. Intervenciones derivadas de la instalación en los sistemas informáticos de aplicaciones distintas a las suministradas por BIMEDCO, a la falta de vigilancia de los contenidos de la red informática, a las intrusiones de *malware* o al uso de los equipos suministrados para fines distintos de los expresados en los manuales de BIMEDCO o del fabricante.
   BIMEDCO entregará las recomendaciones para copia de respaldo y políticas de seguridad informática que el fabricante solicita cumplir para garantizar el buen funcionamiento de sus productos.
9. Mantenimiento de cualquier equipo o accesorio no incluido en el objeto del presente contrato.
10. Trabajos de mantenimiento o asistencia técnica de cualquier tipo en horario distinto del laboral estándar: días hábiles de lunes a viernes desde las 08:00 hasta las 17:00.
11. Soporte y/o reparaciones de equipos para alimentación de energía eléctrica: SAI (Sistemas de Alimentación Ininterrumpida), reguladores de voltaje, supresores de transientes o similares.
12. Suministro de software adicional, llaves de licencia o paquetes de actualización o mejora del software a menos que sea exigido directamente por el fabricante para garantizar la seguridad del equipo o de los pacientes.
13. Daños producidos por mal uso de accesorios o uso de accesorios no homologados por el fabricante del equipo.

+57 60(1) 390 2029 www.bimedco.com Calle 103 No. 14 A - 43 • Bogotá - Colombia

Nota Vinculante: *La aceptación de la presente oferta incluye los términos y condiciones contenidos en ella y producirá todos los efectos establecidos en la legislación comercial.*

Esperamos que nuestra propuesta sea de su interés y permaneceremos atentos a su respuesta.
En caso de aceptación de la presenté oferta, las partes se obligan a firmar un contrato de prestación de servicios de mantenimiento que regulara las condiciones particulares del negocio.

Sus comentarios, inquietudes, sugerencias o reclamos serán atendidos a través del correo electrónico tatiana.castaneda@bimedco.com; o a través de la línea celular (310) 253-3429.

Cordialmente,

Tatiana Castañeda

Lina Tatiana Castañeda Cardozo
Coordinador Comercial Servicio Técnico
General Médica de Colombia S.A.S.
(310)253-3429
tatiana.castaneda@bimedco.com